

RESOL. EXTA. Nº 351

SAN ANTONIO, 03-04-2012

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291 de 11 MARZO 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Señor **HECTOR JULIO BARROS DIAZ**, ha solicitado autorización para realizar una Procesión
2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al Señor Hektor Julio Barros Díaz, Diacono permanente, en representación de la Parroquia Cristo Rey, para realizar una Procesión según se indica:

ACTIVIDAD : "PROCESION VIA CRUCIS"

FECHA : Viernes 6 de Abril 2012

HORA : Desde las 18:00 hrs. A las 22:00 hrs.

RECORRIDO: Av. Providencia, Rosedal, Eucaliptus, Hurtado de Mendoza, Av. Baquedano, Av. Cristo Rey, Canelo, finalizando en Av. Providencia.

2.- El Señor Héctor Julio Barros Díaz, **C.I. Nº 4.830.295-5**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio